

# ECONOMIA DE MERCADO Y DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

APORTE TEOLOGICO DESDE Y PARA  
AMERICA LATINA

## SUMÁRIO

*Juan C. Scannone s.j.*

Filósofo y experto en  
Doctrina Social de la Iglesia.  
Director del Colegio  
Máximo San José en  
Argentina. Argentino.

*Este estudo busca, teologicamente, dentro do marco da doutrina social da Igreja, distinguir entre economia de mercado e sua interpretação neoliberal, sua relação com a pobreza e a justiça e abordar o tema da intervenção do Estado na economia. A primeira parte apresenta uma síntese do ensinamento social da Igreja a respeito da economia de mercado. A segunda, assinala alguns caminhos empreendidos hoje por cristãos latino-americanos no sentido de gestar uma economia de mercado iluminada por dita doutrina e a concepção evangélica de homem e sociedade. Trata-se da economia social de mercado, tomando este, não como centro regulador e auto-regulado da vida social, mas enquadrado dentro de uma ordem ética, social, jurídica e política, e da economia popular de solidariedade y mercado democrático, entendida como economia auto-gestionária, complementária dos outros setores macro-econômicos já existentes.*

## INTRODUCCION

**D**os publicaciones recientes parecen apuntar hacia la problemática que este trabajo abordará desde la perspectiva teológica. Una de ellas, usando un lenguaje incisivo, resume su enfoque en el título: *Neoliberales y pobres. El debate continental por la justicia*<sup>1</sup>. La otra, con el lenguaje correspondiente a una tesis doctoral, describe el cambio en la economía política argentina (y latinoamericana) actual, con la expresión: "pasaje del modelo de acumulación del industrialismo sustitutivo al de libre mercado", encuadrándolo dentro de la transformación más global de la relación entre Estado y economía (y sociedad), a saber, el "pasaje del Estado de bienestar al postsocial"<sup>2</sup>. Por otro lado, ambos modos de formular la situación plantean el problema de la distinción (o no) entre la economía de mercado y su interpretación neoliberal, su relación con la pobreza y la justicia, y el tema de la intervención del Estado en economía<sup>3</sup>.

Mi abordaje teológico de esas cuestiones se moverá dentro de la doctrina social de la Iglesia entendida como disciplina, y estará inspirado en la misma en cuanto oficialmente enseñada por la

---

<sup>1</sup> Publicada por el Seminario César Jerez, Santafé de Bogotá 1993.

<sup>2</sup> Cfr. D. GARCÍA DELGADO, *Estado y Sociedad. La nueva relación a partir del cambio estructural*, Buenos Aires 1994, p. 27; ver, respectivamente, los capítulos 2 y 1.

<sup>3</sup> Sobre el neoliberalismo y sus principales representantes, ver - además de la obra señalada más arriba - : M. MANZANERA, *Crítica filosófica del neoliberalismo*, Yachay (Cochabamba) 18 (1993) 1-55 (con bibl.).

Iglesia<sup>4</sup>, pues, como lo afirma Juan Pablo II, dicha doctrina "anuncia a Dios y su misterio de salvación en Cristo a todo hombre y, por la misma razón, revela al hombre a sí mismo. Solamente bajo esta perspectiva se ocupa de lo demás: de los derechos humanos de cada uno y, en particular, del 'proletariado',...los deberes del Estado, el ordenamiento de la sociedad nacional e internacional, la vida económica", etc. (CA 54)<sup>5</sup>. Por ello, "la doctrina social de la Iglesia, preocupándose del hombre, interesándose por él y por su modo de comportarse en el mundo, 'pertenece...al campo de la teología y especialmente de la teología moral'" (CA 55, con cita de SRS 41).

En la primera parte del presente trabajo estudiaré lo que dice la enseñanza social de la Iglesia acerca de la economía de mercado, teniendo siempre en vista a nuestra América, aunque no lo diga explícitamente (1). Luego, en un segundo paso, señalaré algunos caminos emprendidos hoy por cristianos latinoamericanos para plantear entre nosotros una economía de mercado iluminada por dicha doctrina y la concepción evangélica de hombre y sociedad (2).

---

<sup>4</sup> Sobre esa distinción (que corresponde a la que se da, en alemán, entre *Christliche Gesellschaftslehre* y *Soziallehre der Kirche*) cfr: L. ROOS, "Soziallehre, Kath.", en K. SCHLAICH-W. SCHNEEMELCHER, *Evangelisches Staatslexikon 2*, Stuttgart 1987, c. 3233; y mi trabajo: "El estatuto epistemológico de la doctrina social de la Iglesia y el desarrollo teológico en América Latina", en CELAM, *Doctrina Social de la Iglesia en América Latina. Memorias del 1er Congreso Latinoamericano de Doctrina Social de la Iglesia. Santiago de Chile, octubre 14-19 de 1991*, Santafé de Bogotá 1992, p. 697-719, en especial, p. 698, 713-716.

<sup>5</sup> Citaré los documentos de la Iglesia usando las siguientes siglas: RN (León XIII, *Rerum Novarum*); QA (Pío XI, *Quadragesimo Anno*); MM (Juan XXIII, *Mater et Magistra*); PT (id., *Pacem in Terris*); GS (Concilio Vaticano II, *Constitución Pastoral Gaudium et Spes*); PP (Pablo VI, *Populorum Progressio*); OA (id., *Octogesima Adveniens*); LE (Juan Pablo II, *Laborem Exercens*); SRS (id., *Sollicitudo Rei Socialis*); CA (id., *Centesimus Annus*); LC (Congregación para la Doctrina de la Fe, *instrucción Libertatis conscientia*). Para las encíclicas de Juan Pablo II y la instrucción, empleo la respectiva edición de Ediciones Paulinas, Buenos Aires; para los otros documentos pontificios y conciliar, la edición de la BAC: *Ocho grandes mensajes*, Madrid 1981.

## 1. EL MAGISTERIO SOCIAL ACERCA DE LA ECONOMÍA DE MERCADO

Esa problemática es abordada sobre todo por la encíclica *Centesimus Annus*, aunque según la "continuidad y renovación" (SRS 3; 5) características de la doctrina social. Por ello conviene tratar, en primer lugar, del magisterio anterior a Juan Pablo II (1.1), para luego detenernos en él, primero, en sus encíclicas sociales anteriores a *Centesimus Annus* (1.2) y, finalmente, en ésta (1.3).

### 1.1. El magisterio social anterior a Juan Pablo II

En general puede decirse que, aun sin nombrarla explícitamente, los documentos anteriores aceptan los principales elementos y la estructuración fundamental de la economía de mercado (división y colaboración entre capital y trabajo, propiedad privada - aun de los medios de producción -, libre cambio y libre empresa, competencia, lucro, iniciativa económica privada, etc.). Sin embargo los mismos documentos critican muy fuertemente, y con frecuencia, tanto una *ideologización* "capitalista liberal" de dicha economía, como también su modo histórico de implementación, cuando dichos elementos o algunos de ellos *se absolutizan* en desmedro del hombre y de los hombres concretos, sobre todo de los pobres.

#### *León XIII*

Ya este Papa, luego de expresar que "es difícil realmente determinar los derechos y deberes dentro de los cuales hayan de mantenerse...los que aportan el capital y los que ponen el trabajo" (RN 1), establece un principio que seguirá vigente para la doctrina posterior: "ni el capital puede subsistir sin el trabajo, ni el trabajo sin el capital" (RN 14). Pues "ha dispuesto la naturaleza que, en la sociedad humana, dichas clases gemelas concuerden armónicamente y se ajusten para lograr el equilibrio" (ibid.). Éste implica mutuos deberes y derechos, entre los que ocupa un lugar primordial un salario justo, que no quede librado a las meras leyes del mercado (RN 32). De ese modo el derecho a la propiedad (RN 4-6), basado

en el trabajo (RN 7), debe y puede estar al acceso de *todos*, aun de los actuales proletarios (RN 33).

Por otro lado, el mismo Pontífice se opone a dos consignas del liberalismo de la época<sup>6</sup>, pues éste rechazaba toda intervención del Estado en cuestión económica (cfr. RN 26), así como el derecho de asociación de los afectados (cfr. RN 34 ss.). De ese modo el Papa ya propugna el control de la economía de mercado tanto por el orden político como por la sociedad misma y sus asociaciones intermedias.

### Pío XI

Luego de la gran crisis de 1929, la encíclica *Quadragesimo Anno* enfrenta una nueva situación: "al capitalismo liberal, constituido por unidades de débil dimensión, ha sucedido una concentración monopolística de capitales. En adelante [se tratará] de un verdadero 'régimen capitalista', y no más del simple 'liberalismo' económico"<sup>7</sup>. No preocupa entonces al Papa tanto el mero sistema económico de mercado, como la *estructuración del poder* dentro de éste, tanto en el nivel nacional como en el internacional. Mucho más tarde Oswald von Nell-Breuning dirá que *Quadragesimo* supone la distinción entre el capitalismo como *modo de estructurar la economía* y, por otro lado, la *sociedad capitalista de clases*, en la cual se da el *poder hegemónico* del capital sobre el trabajo<sup>8</sup>. Según Nell, la encíclica acepta el primero y condena a la segunda.

---

<sup>6</sup> Cfr. J.-Y. CALVEZ, *L'Église devant le libéralisme économique*, París 1994, p. 15; del mismo autor ver también: *L'économie, l'homme, la société. L'enseignement social de l'Église*, París 1989, y *Una ética para nuestra sociedad en transformación*, Buenos Aires 1993.

<sup>7</sup> Cfr. J.-Y. CALVEZ-J. PERRIN, *Église et société économique*, París 1959, p. 114-5; ver también lo que dice sobre ese cambio uno de los principales redactores de la encíclica: O. VON NELL-BREUNING, *La reorganización de la economía social*, Bilbao 1965, p. 305.

<sup>8</sup> Cfr. O. VON NELL-BREUNING, *Worauf es mir ankommt. Zur sozialen Verantwortung*, Freiburg-Basel-Wien 1984, p. 84-86. En forma semejante, FRIEDHELM HENGSBACH distingue entre el *modo técnico-económico de producción* capitalista, y el *sistema social de relaciones de poder* (socioeconómico) hegemónicas, en *Wirtschaftsethik. Aufbruch, Konflikte, Perspektiven*, Freiburg-Basel-Wien 1991.

Pío XI dice que *Rerum Novarum* se refiere "a ese tipo de economía en que se procede poniendo unos el capital y otros el trabajo" (QA 100), y puso "todo su empeño en ajustar[la] a las normas del recto orden, de lo que se deduce que tal economía no es condenable por sí misma. Y realmente no es viciosa por naturaleza, sino que viola el recto orden sólo cuando el capital abusa de los obreros y de la clase proletaria con la finalidad y de tal forma que los negocios e incluso toda la economía se plieguen a su exclusiva voluntad y provecho, sin tener en cuenta para nada ni la dignidad humana de los trabajadores, ni el carácter social de la economía, ni aun siquiera la misma justicia social y el bien común" (QA 101). De ahí que se critique no al mercado en sí mismo, sino a la estructuración injusta *del poder* dentro de él. Precisamente esa distinción puede aplicarse hoy claramente a la situación latinoamericana<sup>9</sup>. Luego los Papas aplicarán el mismo enfoque no sólo en el nivel nacional sino también en el internacional, lo que también se aplica hoy a nosotros.

Pío XI abunda en críticas a la acumulación, no sólo de riquezas, sino de "una descomunal y tiránica potencia económica en manos de unos pocos, que la mayor parte de las veces no son dueños, sino sólo custodios y administradores de una riqueza en depósito" (QA 105). Ellos "se apoderan también de las finanzas y señorean sobre el crédito, y por esta razón administran, diríase, la sangre de que vive toda la economía y tienen en sus manos así como el alma de la misma" (QA 106). Las consecuencias de ese tipo de capitalismo financiero son la "lucha por la hegemonía económica" y política; y - con especial virulencia en ese tiempo - la guerra, para imponer los propios intereses económicos (cfr. QA 108). De ese modo se cae, por un lado, en el "imperialismo económico" de índole nacionalista y, por otro, en "el no menos funesto y execrable 'internacionalismo' o 'imperialismo' internacional del dinero, para el cual, donde el bien, allí la patria" (QA 109). Llama la atención la actualidad de estas últimas frases.

Para el Papa la raíz de esos males no está en una sana competencia, pero sí en "la ilimitada libertad de los competidores, de los que han

---

<sup>9</sup> Véase, por ejemplo, el estudio empírico de M. I. MARTÍNEZ ABAL Y R. GONZÁLEZ FABRE, *Mercado y Neoliberalismo en Venezuela*, Caracas 1995. Investigaciones semejantes podrían corroborar lo mismo en casi todos los países de América Latina.

sobrevivido sólo los más poderosos, lo que con frecuencia es tanto como decir los más violentos y los más desprovistos de conciencia" (QA 107). De ahí que - concluye el Pontífice - "la libre concurrencia se ha destruido a sí misma; la dictadura económica se ha adueñado del mercado libre" (QA 109). Por ello "la libre concurrencia, contenida dentro de límites seguros y justos, y sobre todo la dictadura económica, deben estar imprescindiblemente sometidas de una manera eficaz a la autoridad pública en todas aquellas cosas que le competen" (QA 110).

Pero el Papa, para lograr "el orden recto y sano" y "la justicia social" (ibid.), no sólo recurre al poder político, sino también a la sociedad civil. Quizás el régimen de corporaciones libres que propone no sea viable, pero queda en pie - como dice Calvez - el deseo de que la regulación de la competencia, no dependa sólo del Estado sino también de la misma sociedad<sup>10</sup>, a fin de que la competencia - librada sólo a sí misma - no se autodestruya. De ahí que el Papa recalque fuertemente el *principio de subsidiariedad* (QA 79-80). Para lograr la deseada reforma de las instituciones del Estado y de la sociedad, todas ellas deben estar compenetradas de justicia y caridad sociales (QA 88).

Aunque no estoy de acuerdo con las críticas que hace Michael Novak a la encíclica y a su trasfondo filosófico solidarista<sup>11</sup>, con todo vale la pena tener en cuenta su juicio global sobre la misma: "La doctrina es correcta, si bien incompleta, pero la enseñanza sobre instituciones es incierta"<sup>12</sup>. Será, entonces, necesario replantear este último problema, aunque no de acuerdo a las propuestas tan

---

<sup>10</sup> Cfr. J-Y. CALVEZ, op. cit. en primer lugar, en la nota 5, p. 30. También Ildelfonso Camacho señala que "viniendo ya al tema de la *reforma de las instituciones*, la *Quadragesimo Anno* se refiere a tres: el Estado, las asociaciones y corporaciones, el modelo competitivo del mercado. Es el modelo social, político y económico del liberalismo puro el que se trae a juicio aquí" (Cfr. su obra, *Doctrina Social de la Iglesia. Una aproximación histórica*, Madrid 1991, p. 135).

<sup>11</sup> Novak nota con acierto que el trasfondo filosófico de Nell-Breuning, el principal redactor de la encíclica, está dado por el solidarismo de Heinrich Pesch; ver su obra, *Lehrbuch der National-ökonomie* 5 tomos, Freiburg i.Br., 1920-26.

<sup>12</sup> Cfr. M. NOVAK, *Libertad con justicia. El pensamiento social católico y las instituciones liberales*, Buenos Aires 1992, p. 166. Del mismo autor, ver también, *El espíritu del capitalismo democrático*, Buenos Aires 1983.

claramente liberales de Novak, aunque tampoco en la línea corporativista de la encíclica, sino en una línea democrática solidaria, que, por ello mismo, incluya también la democracia económica<sup>13</sup>.

### Pío XII

La distinción hecha por Pío XI entre el sistema capitalista de producción y su perversión ideológica (que absolutiza su lógica interna), es asumida también por su sucesor cuando afirma: "por ello, allí donde, por ejemplo, el capitalismo se basa sobre tales concepciones erróneas y se arroga sobre la propiedad un derecho ilimitado, sin subordinación alguna al bien común, la Iglesia lo ha reprobado como contrario al derecho natural"<sup>14</sup>. Precisamente esa subordinación es la que encuadra y ordena dicha lógica, poniéndola al servicio del hombre, en vez de permitir su vigencia exclusiva y absolutización.

Por eso mismo, Pío XII enmarca su concepción de la propiedad en el contexto básico de la doctrina tradicional (patrística y tomista) de la "destinación común de los bienes". Aun León XIII, quien - contra el socialismo - ponía su acento en la propiedad privada, había hecho alusión a dicha destinación en RN 6; y, por su lado, Pío XI había recordado que la institución de la propiedad está encaminada a que "los bienes que el Creador destinó a toda la familia humana sirvan efectivamente para tal fin" (QA 45).

Por lo tanto Pío XII afirma que tanto la propiedad como el mercado y la regulación de ambos por el Estado están sujetos a la destinación común y universal de los bienes para todos los hombres, y a su servicio, diciendo: "Sin duda el orden natural, que deriva de Dios, requiere también la propiedad privada y el libre comercio mutuo de bienes, con cambios y donativos, e igualmente, la función reguladora del poder público en estas dos instituciones. Todavía

---

<sup>13</sup> Sobre la temática de las instituciones justas y solidarias, ver mis artículos: Institución, libertad, gratuidad, *Stromata* 49 (1993), 239-252; Aportes filosóficos para una teoría y práctica de instituciones justas, *Stromata* 50 (1994), 157-173.

<sup>14</sup> Cfr. "Mensaje del 1 de setiembre 1944", en *Doctrina Pontificia. Documentos Sociales*, Madrid 1959, p. 983 (ver el texto original en: *Acta Apostolicae Sedis* 36 [1944], p. 252).



todo esto queda subordinado al fin natural de los bienes materiales, y no podría hacerse independiente del derecho primero y fundamental que a todos concede el uso, sino más bien debe ayudar a hacer posible la actuación en conformidad con su fin"<sup>15</sup>.

### Juan XXIII

Este Papa escribe su encíclica *Mater et Magistra* en el nuevo contexto del intercambio comercial liberal internacional, pues "la 'cuestión social'...sufrió un proceso de universalización que implicó a todas las clases sociales, a todos los países y a la misma sociedad internacional, en la que afloraba cada vez más el drama del Tercer Mundo"<sup>16</sup>. Desde entonces la problemática teológica sobre la economía de mercado adquirirá también un enfoque mundial.

Por otro lado, la encíclica insiste en la libre iniciativa, pues "la economía debe ser obra, ante todo, de la iniciativa privada de los individuos, ya actúen éstos por sí solos, ya se asocien entre sí de múltiples maneras para procurar intereses comunes" (MM 51; ver también MM 57, 82, 83; PT 24, 65). Pero al mismo tiempo acepta - quizás más que algunos de sus predecesores - como necesarias la "presencia activa" (MM 52) y la "función subsidiaria" del Estado (MM 53), que "fomenta, estimula, suple y completa" (ibid.), así como también "ha de garantizar la expansión de esa libre iniciativa" antes indicada (MM 55).

Por ello, según algunos autores, Juan XXIII se inclinaría a un tipo de economía mixta<sup>17</sup>, al menos en cuanto procura evitar los extremos de "la libre competencia ilimitada que el *liberalismo* propugna como la lucha de clases que el *marxismo* predica" (MM 23), y propone "la colaboración, en el campo económico, de los particulares y de los poderes públicos" (MM 56). Por otro lado el mismo Papa afirma

---

<sup>15</sup> Cfr. el texto oficial en italiano del radiomensaje "La solennità" (del 15 de junio 1941) en *Acta Apostolicae Sedis* 33 (1941), p. 195-205; en español: *Doctrina Pontificia III: Documentos Sociales*, Madrid 1964, p. 864-877, § 13.

<sup>16</sup> Cfr. CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, *Orientaciones para el estudio y enseñanza de la doctrina social de la Iglesia en la formación de los sacerdotes* (30 de diciembre 1988), n. 23.

<sup>17</sup> Cfr. I. CAMACHO, op. cit., p. 231.

explícitamente que "el derecho de propiedad privada", "contenido en la misma naturaleza" se da "aun en lo tocante a bienes de producción" (MM 109).

La base para todas las afirmaciones mencionadas, que buscan un justo equilibrio, la da, según mi entender, "el principio capital" de que "el hombre es necesariamente fundamento, causa y fin de todas las instituciones sociales", aun las económicas, como el mercado; pero ese "hombre, repetimos, en cuanto es sociable por naturaleza y ha sido elevado a un orden sobrenatural" (MM 219). Estimo que ahí se encuentra el centro de toda reflexión teológica sobre la economía.

### Concilio Vaticano II

El capítulo III de la Segunda Parte de *Gaudium et Spes* resume la enseñanza pontificia anterior, pero la centra y reordena en torno del tema nuevo del *desarrollo* integral de todo el hombre y todos los hombres (GS 63, 64). De esa manera preanuncia preocupaciones posteriores de la doctrina social. Pero no se trata sólo del objeto sino del *sujeto activo* del desarrollo, pues "es preciso que... el mayor número posible de hombres, y en el plano internacional el conjunto de las naciones, puedan tomar parte activa en la dirección del desarrollo". Por consiguiente "no se [lo] puede confiar ni al solo proceso mecánico de la acción económica de los individuos ni a la sola decisión de la autoridad pública" (GS 65), es decir, ni sólo al mercado ni sólo al Estado, sino a la misma iniciativa de las personas, las organizaciones intermedias, la sociedad civil.

Otra contribución importante, en continuidad con la doctrina anterior, y que florecerá aún más posteriormente, en una rica teología del trabajo, acentúa la *prioridad* de éste (tomado en sentido amplio) con respecto "a los restantes elementos de la vida económica, pues estos últimos no tienen otro papel que el de instrumentos" (GS 67). Por último conviene asimismo recordar que el Concilio vuelve a encuadrar la doctrina de la propiedad en la destinación común de los bienes, pero la hace extensiva a *los pueblos*: "Dios ha destinado la tierra y cuanto ella contiene para uso de todos los hombres y pueblos. En consecuencia, los bienes creados deben llegar a todos

en forma equitativa bajo la égida de la justicia y con la compañía de la caridad" (GS 69).

### Pablo VI

Su encíclica *Populorum Progressio* prolonga y profundiza lo dicho por el Concilio sobre el desarrollo "integral, es decir, promover a todos los hombres y todo el hombre" (PP 14).

En ese contexto distingue el Papa la industrialización (PP 25) y "un cierto capitalismo" y "liberalismo sin freno" (PP 26) que la acompañó, y así da su juicio sobre distintos elementos de la economía de mercado. Con respecto a la primera alaba "el gusto por la investigación y la invención, la aceptación del riesgo calculado, la audacia en las empresas, la iniciativa generosa y el sentido de responsabilidad" (PP 25). Del segundo critica "un sistema que consideraba el lucro como el motivo principal del progreso económico, la competencia como la ley suprema de la economía, la propiedad privada de los medios de producción como un derecho absoluto, sin límites ni obligaciones sociales correspondientes" (PP 26)<sup>18</sup>. Los epítetos "principal", "suprema", "absoluto" muestran que no se desecha la economía de mercado sino el "capitalismo liberal" o "capitalismo salvaje". Por otro lado, los verbos en pretérito: "consideraba", "ha sido" ("cierto capitalismo *ha sido* la causa de muchos sufrimientos, de injusticias..."), "acompañaba" ("sería injusto que se atribuyera a la industrialización misma los males debidos al nefasto sistema que la *acompañaba*") muestran que, al menos con respecto a algunos de los países industrializados, el Papa está hablando del pasado.

Sin embargo, estoy de acuerdo con Camacho en que la encíclica reconoce que ese tipo de capitalismo "perdura hoy al menos en dos aspectos: en el funcionamiento interno de algunos países

---

<sup>18</sup> Adopto la traducción hecha por I. CAMACHO, distinta de la castellana oficial, en base al texto original francés y al oficial latino: Cfr. op. cit., p. 387; sin embargo traduzco "praecipuo incitamento" por "motivo principal" y no por "motivo esencial", como Camacho, o "motor esencial", como el texto castellano. Dicho autor hace caer en la cuenta que el Papa usa el verbo en pasado.

subdesarrollados y en el funcionamiento general de la economía internacional. En esos dos niveles las tres notas con que caracterizaba al capitalismo liberal (lucro, competencia, propiedad privada, siempre con tendencia a absolutizarse) no han logrado ser sometidas a control por ninguna instancia que goce de un poder suficiente<sup>19</sup>. Esa perspectiva la prueban otros textos de la encíclica.

Por ello afirma el Papa: "La sola iniciativa individual y el simple juego de la competencia no serían suficientes para asegurar el éxito del desarrollo" (nótese los adjetivos "sola" y "simple"). Pues "no hay que arriesgarse a aumentar todavía más la riqueza de los ricos y la potencia de los fuertes, confirmando así la miseria de los pobres...Toca a los poderes públicos escoger y ver el modo de imponer los objetivos que hay que proponerse".. Con todo añade: "pero han de tener cuidado de asociar a esta empresa las iniciativas privadas y los cuerpos intermedios" (PP 33).

Así mismo, en el orden del intercambio económico internacional, Pablo VI, a la par que reconoce el valor del libre mercado, afirma: "Es evidente que la regla del libre cambio no puede seguir rigiendo ella sola las relaciones internacionales. Sus ventajas son sin duda evidentes cuando las partes no se encuentran en condiciones demasiado desiguales de potencia económica: es un estímulo del progreso y recompensa el esfuerzo... Pero ya no es lo mismo cuando las condiciones son demasiado desiguales de país a país: los precios que se forman 'libremente' en el mercado pueden llevar consigo resultados no equitativos. Es, por consiguiente, el principio fundamental del liberalismo, como regla de los intercambios comerciales, el que está aquí en litigio" (PP 58). Y aplica entonces a las naciones lo dicho por León XIII sobre el consentimiento "libre" entre individuos "en situaciones demasiado desiguales" (PP 59; cfr. RN 32). Pues "lo que era verdadero acerca del justo salario individual, lo es también respecto a los contratos internacionales: una economía de intercambio no puede seguir descansando sobre la sola ley de la libre competencia" (PP 59). (Como se dijo más arriba, nótese en ambos textos el adjetivo "sola"). Por lo tanto, "sin abolir el mercado

---

<sup>19</sup> Cfr. Id., *ibid.*, p. 387.

de concurrencia, hay que mantenerlo dentro de los límites que lo hacen justo y moral, y, por tanto, humano. En el comercio entre economías desarrolladas y subdesarrolladas, las situaciones son demasiado dispares, y las libertades reales demasiado desiguales. La justicia social exige que el comercio internacional, para ser humano y moral, restablezca entre las partes una cierta igualdad de oportunidades. Esta última es un objetivo a largo plazo. Mas para llegar a él es preciso crear desde ahora una igualdad real en las discusiones y negociaciones. Aquí también serían útiles convenciones internacionales de radio suficientemente vasto" (PP 61).

Por consiguiente, Pablo VI no rechaza sino que alaba la competencia del mercado cuando hay una cierta igualdad de poder y oportunidades, que, por otro lado, es propugnada también por la teoría liberal; pero el Papa estima que la lógica interna de una competencia libre ilimitada tiende a absolutizarse, sobre todo cuando hay una gran desigualdad entre las partes. De ahí la necesidad de un encuadre ético, jurídico y político, también en el orden internacional.

Para concluir, conviene aludir a la distinción que el mismo Pontífice hace, en su carta apostólica *Octogesima Adveniens*, entre las ideologías y "los movimientos históricos concretos nacidos" de ellas (OA 30). Así sigue - citándola explícitamente - la distinción de Juan XXIII entre "las teorías filosóficas falsas" y "los movimientos históricos", "aunque...deban su origen y se inspiren todavía en esas teorías" (PT 159).

Por ello, aunque el Papa rechaza la "ideología liberal", dando de ella una descripción muy crítica (OA 26), reconoce su renovación en el movimiento histórico que ella originó: "esta corriente se apoya en el argumento de la eficiencia económica, en la voluntad de defender al individuo contra el dominio cada vez más invasor de las organizaciones, y también frente a las tendencias totalitarias de los poderes políticos" (OA 35). Inmediatamente agrega: "Ciertamente hay que mantener y desarrollar la iniciativa personal" (ibid.), pero recuerda que esa corriente tiene "en su raíz misma el liberalismo filosófico", pidiendo por lo tanto "un atento discernimiento" (ibid.), para separar la paja, y aun la cizaña, del buen grano.

El mismo magisterio irá contribuyendo cada vez más a ese discernimiento, orientándolo en base a iluminadoras distinciones, como las que hará más tarde la encíclica *Centesimus Annus*.

Por último conviene recordar la resuelta afirmación que hace Pablo VI acerca de la prioridad de lo político (y, por lo tanto, de lo ético-político) con respecto a lo económico, por ejemplo, al preguntarse: "¿No es aquí donde aparecen los límites radicales de la economía? La actividad económica, que ciertamente es necesaria, puede, si está al servicio del hombre, 'ser fuente de fraternidad y signo de la Providencia divina'; es ella la que da ocasión a los intercambios concretos entre los hombres, al reconocimiento de derechos, a la prestación de servicios y a la afirmación de la dignidad del trabajo. Terreno frecuentemente de enfrentamiento y de dominio, puede dar origen al diálogo y suscitar la cooperación. Sin embargo, corre el riesgo de absorber excesivamente las energías de la libertad. Por eso, el paso de la economía a la política es necesario...Es cosa sabida que, en los campos social y económico - tanto nacional como internacional -, la decisión última corresponde al poder político" (OA 46).

De paso nótese que el Papa, sin pecar de ingenuo, hace notar que la economía (y el mercado), aunque frecuentemente sean "terreno de dominio", pueden serlo también de diálogo y cooperación. Se trata de relaciones interhumanas que suponen un cierto tipo de libertad (aunque ésta no sea la libertad integral) y de mutuo reconocimiento (aunque éste sea todavía abstracto)<sup>20</sup>.

---

<sup>20</sup> Cfr. R. GONZÁLEZ FABRE, "La cuestión ética en el mercado", trabajo que se publicará próximamente en la quinta obra conjunta del Equipo Jesuita Latinoamericano de Reflexión Filosófica, obra dedicada a la filosofía de la economía.

## 1.2. Encíclicas sociales de Juan Pablo II anteriores a *Centesimus Annus*

### *Laborem Exercens*

Presenta una teología del trabajo humano (tomado en sentido amplio), pues "es una clave, quizá la clave esencial de toda la cuestión social" (LE 3)<sup>21</sup>. El Papa basa en la distinción entre trabajo objetivo y subjetivo (LE 5 y 6), en la "preeminencia del significado subjetivo del trabajo sobre el significado objetivo" (LE 6) y en el valor ético del trabajo por razón de su sujeto libre (ibid.), tanto su crítica al "pensamiento *materialista* y '*economicista*'" - raíz común del capitalismo liberal y del socialismo marxista (LE 7; 13) -, como también su afirmación de la *prioridad* del trabajo subjetivo sobre el objetivo y, por lo tanto, *del trabajo sobre el capital* (LE 12; 15). Ambos temas son importantes para una reflexión teológica sobre la economía de mercado.

Dicho materialismo y economicismo se opone al "Evangelio del trabajo" y al "orden establecido desde el comienzo con las palabras del libro del Génesis" (LE 7). Pues toma al trabajo como mercancía y al hombre "como un instrumento de producción". "Precisamente tal inversión de orden...merecería el nombre de '*capitalismo*'", pues "el error del capitalismo primitivo puede repetirse dondequiera que el hombre sea tratado de alguna manera a la par de todo el complejo de los materiales de producción, como un instrumento y no según la verdadera dignidad de su trabajo, o sea como sujeto y autor, y, por consiguiente, como verdadero fin de todo proceso productivo" (ibid.), aunque se trate de un modo de producción capitalista o socialista.

---

<sup>21</sup> Sobre esa encíclica ver mi libro: *Teología de la liberación y doctrina social de la Iglesia*, Madrid-Buenos Aires 1987, en especial los capítulos 8 y 9; en la p. 246 cito comentarios que tienen en cuenta la problemática latinoamericana. Asimismo ver mi artículo: Trabajo, evangelización y cambio social. Reflexión ético-teológica, *Persona y Sociedad* 5 (1991), 55-67. Una bibliografía más amplia puede verse en, R. LEZCANO, *La Laborem Exercens a los diez años de su publicación*. Ensayo bibliográfico, *Revista Agustiniiana* 32 (1991) 681-718.

Así es como luego el Papa afirma teológica y humanísticamente tanto la no separación ni contraposición entre capital y trabajo (LE 13) cuanto también "la prioridad del trabajo humano sobre lo que...se ha sólido llamar 'capital'", es decir, todos los medios de producción, pues son instrumento y fruto del trabajo (LE 12). La "ruptura de esa imagen coherente" se dió tanto en la contraposición marxista de ambos como en la inversión capitalista liberal de prioridades. En los dos casos se da el "error del economismo" (LE 13), que es la raíz no sólo del colectivismo sino también del "capitalismo practicado por el liberalismo y por los sistemas políticos que se refieren a él" (LE 13). Luego el Papa lo denomina "rígido capitalismo" (LE 14) y lo caracteriza por la intelección del derecho de propiedad "como absoluto e intocable. Al contrario, [la tradición cristiana] siempre lo ha entendido en el contexto más amplio del derecho común de todos a usar los bienes de la entera creación: el derecho a la propiedad privada como subordinado al derecho al uso común, al destino universal de los bienes" (LE 14).

Con respecto a la propiedad de los medios de producción agrega Juan Pablo: "no pueden ser poseídos contra el trabajo, no pueden ser ni siquiera poseídos para poseer, porque el único título legítimo para su posesión - y esto ya sea en la forma de la propiedad privada, ya sea en la de la propiedad pública o colectiva - es que sirvan al trabajo; consiguientemente que, sirviendo al trabajo, hagan posible la realización del primer principio de aquel orden, que es el destino universal de los bienes y el derecho a su uso común" (LE 14).

Sin embargo el Papa, además de condenar al "capitalismo primitivo", y al "rígido capitalismo" "practicado por el liberalismo", sea en ciertos países, sea en el nivel de la economía mundial, alude también positivamente al "neocapitalismo" (LE 8). Lo podríamos llamar reformista o participativo, pues se ha reformado gracias a la solidaridad de los trabajadores en la lucha por sus derechos, y hoy admite grados importantes de *participación* ("con frecuencia los hombres del trabajo pueden participar, y efectivamente participan en la gestión y en el control de la productividad de las empresas") o, al menos, "por medio de asociaciones adecuadas, ellos influyen en las condiciones de trabajo y de remuneración, así como en la legislación social" (ibid.; cfr. LE 14).



Otro aporte de la encíclica es su concepto de "empresario indirecto", en el que "entran tanto las personas como las instituciones de diverso tipo, así como también los contratos colectivos de trabajo y los principios de comportamiento, establecidos por estas personas e instituciones, que determinan todo el sistema socio-económico o que derivan de él". "Se puede aplicar a toda sociedad y, en primer lugar, al Estado", pero también a "las múltiples conexiones entre los Estados, que tienen su expresión, por ejemplo, en los procesos de importación y exportación, es decir, en el intercambio recíproco de los bienes económicos" (LE 17). Pues bien "tal sistema de dependencias recíprocas...puede convertirse fácilmente en ocasión para diversas formas de explotación o de injusticia, y de este modo influir en la política laboral de los Estados y en última instancia sobre el trabajador que es el sujeto propio del trabajo". De ahí la importancia moral social de dicho empresario indirecto para que se respeten los derechos de todo trabajador, y para responder al problema del empleo (LE 18). En el nivel de la economía mundial "deberían ejercer su influencia en esta dirección todas las Organizaciones Internacionales llamadas a ello, comenzando por la Organización de las Naciones Unidas" (LE 17), etc. En estos momentos, en los que el problema de la desocupación es mundial, cobran enorme actualidad las reflexiones del Papa sobre la responsabilidad ética, jurídica y política del "empresario indirecto".

### *Sollicitudo Rei Socialis*

dedicada al tema del desarrollo, tiene elementos valiosos referentes a la economía de mercado. Así es como el Papa, en la línea de la teología de la creación y de la creatividad<sup>22</sup> - que también se evidenciaba en *Laborem Exercens*<sup>23</sup> -, afirma claramente "el derecho de iniciativa económica", pues "se trata de un derecho importante no sólo para el individuo en particular, sino además para el bien común.

---

<sup>22</sup> Para Michael Novak Juan Pablo II es el "Papa de la creatividad", y se inspira en la teología de la creación: Cfr. op. cit., p. 132 ss.

<sup>23</sup> Así es como allí afirmaba: "el hombre, creado a imagen de Dios, mediante su trabajo participa en la obra del Creador, y según la medida de sus propias posibilidades, en cierto sentido, continúa desarrollándola y la completa, avanzando cada vez más en el descubrimiento de los recursos y de los valores encerrados en todo lo creado" (LE 25).

La experiencia nos demuestra que la negación de tal derecho o su limitación en nombre de una pretendida 'igualdad' de todos en la sociedad, reduce o, sin más, destruye de hecho el espíritu de iniciativa, es decir, la subjetividad creativa del ciudadano" (SRS 5). La iniciativa libre debe también darse en el nivel internacional, pues "el desarrollo requiere sobre todo espíritu de iniciativa por parte de los mismos países que lo necesitan...Cada uno debe aprovechar lo mejor posible el espacio de su propia libertad" (SRS 44, con referencias a PP 55 y GS 86).

Cuando habla de la contraposición ideológica, política y militar de los dos bloques existentes entonces (SRS 20), reafirma que "la doctrina social de la Iglesia asume una actitud crítica tanto ante el capitalismo liberal como ante el colectivismo marxista" (SRS 21). Por ello se pregunta enseguida: "¿de qué manera o en qué medida estos dos sistemas son susceptibles de transformaciones y capaces de ponerse al día, de modo que favorezcan o promuevan un desarrollo verdadero e integral del hombre y de los pueblos en la sociedad actual?" (ibid.). Hoy, luego del derrumbe del bloque comunista, esa pregunta se hace aún más acuciante con respecto "al sistema inspirado históricamente en el capitalismo liberal, tal como se desarrolló en el siglo pasado" (SRS 20), refiriéndola principalmente a los países en vías de desarrollo y a la economía mundial globalizada. En este punto *Sollicitudo* se enraíza en la crítica a la raíz economicista común a ambos sistemas, hecha por *Laborem Exercens*, y prepara las distinciones acerca del capitalismo, que ofrecerá más tarde *Centesimus Annus*.

Dicha raíz común materialista incide también en "la misma concepción 'económica' o 'economicista' del desarrollo", que ha entrado en crisis porque "hoy se comprende mejor que la mera acumulación de bienes y servicios...no basta para proporcionar la felicidad humana"<sup>24</sup>. De ahí que sean humanamente tan inaceptables

---

<sup>24</sup> Las Naciones Unidas están en búsqueda de una recompreensión más integral del "desarrollo humano". Sobre esa problemática Cfr. mi artículo: Desarrollo humano. Replanteamiento a partir de la filosofía, CIAS. *Revista del Centro de Investigación y Acción Social* 443 (1995) 197-204; cfr. también: A. CAFIERO Y OTROS, *Desarrollo humano: un diálogo con la filosofía*, Buenos Aires 1995; así como: H. SENADO DE LA NACIÓN, *Informe argentino sobre desarrollo humano 1995*, Buenos Aires 1995.

"las miserias del subdesarrollo" como el "superdesarrollo" de la "así llamada civilización del 'consumo' o consumismo". De esa contraposición surge "una de las mayores injusticias del mundo contemporáneo", a saber, "que son relativamente pocos los que poseen mucho, y muchos los que poseen casi nada. Es la injusticia de la mala distribución de los bienes y servicios destinados originariamente a todos" (SRS 28).

Pues bien, el Papa denuncia "la existencia de unos mecanismos económicos, financieros y sociales" que hacen "cada vez más rígidas las situaciones de riqueza de los unos y de pobreza de otros". Son "maniobrados por los países más desarrollados, ...favorecen a causa de su mismo funcionamiento los intereses de los que maniobran, aunque terminan por sofocar o condicionar las economías de los países menos desarrollados" (SRS 16). Se trata de "mecanismos perversos" (SRS 17, 35, 40), que teológicamente hay que condenar como "estructuras de pecado" (SRS 36, 37, 40). Indudablemente el Papa tiene en vistas no al mercado mismo, pero sí a la actual estructuración injusta de las relaciones de poder, también dentro del mercado, tanto en el orden internacional como en el nacional. Pues "entre las opiniones y actitudes opuestas a la voluntad divina y al bien del prójimo y las 'estructuras' que conllevan, dos parecen ser las más características: el afán de ganancia exclusiva, por una parte, y por otra, la sed de poder, con el propósito de imponer a los demás la propia voluntad" (SRS 37). Así se llega al "imperialismo", de modo que "bajo ciertas decisiones, aparentemente inspiradas solamente por la economía y la política, se ocultan verdaderas formas de idolatría: dinero, ideología, clase social y tecnología" (ibid.). A ellas Juan Pablo opone la solidaridad (SRS 38 ss.) y las estructuras de solidaridad<sup>25</sup>. Nótese que los problemas de las estructuras de pecado y de la idolatría (luego hablará también de "la 'idolatría' del mercado" en CA 40) son cuestiones eminentemente teológicas.

Con todo "la doctrina social de la Iglesia no es... una 'tercera vía' entre el capitalismo liberal y el colectivismo marxista, y ni siquiera

---

<sup>25</sup> El Papa habla de una "estructura solidaria" de desarrollo en su Discurso a los participantes en la semana de estudios organizada por la Pontificia Academia de las Ciencias; Cfr. *L'Osservatore Romano* (ed. sem. en español) 21 (1989), nn. 4 y 5.

una posible alternativa a otras soluciones menos contrapuestas radicalmente" (SRS 41), sino que resulta "de una atenta reflexión sobre las complejas realidades de la vida del hombre en la sociedad y en el contexto internacional, a la luz de la fe y de la tradición eclesial. Su objetivo principal es *interpretar* esas realidades, examinando su conformidad o diferencia con lo que el evangelio enseña acerca del hombre..., para *orientar* en consecuencia la conducta cristiana" (ibid.). Eso es lo que hará el mismo Papa con respecto a la economía de mercado en su encíclica *Centesimus Annus*, y el reto que se nos plantea con respecto a la misma en nuestro Continente.

### 1.3. La encíclica *Centesimus Annus*

El juicio teológico sobre la economía de mercado en esta encíclica está íntimamente relacionado con lo que ella expone acerca del "capitalismo"<sup>26</sup>.

#### *Capitalismo y capitalismo*

En mi opinión las distinciones de Nell-Breuning (en la línea de *Quadragesimo Anno*) y las de su discípulo Hengsbach, mencionadas al comienzo del presente trabajo<sup>27</sup>, iluminan la que hace Juan Pablo II entre "capitalismo" como "un sistema económico que reconoce el papel fundamental y positivo de la empresa, del mercado, de la

<sup>26</sup> En esta parte del trabajo retomo conceptos desarrollados en mi artículo: *Capitalismo y Ética*, CIAS. *Revista del Centro de Investigación y Acción Social* 428 (1993) 545-551. Sobre esa temática ver también: J. RATZINGER, "Economía de mercado y ética", en J. THESING (ed.), *Iglesia y Economía. Responsabilidad común por el futuro de la economía mundial*, Mainz 1987; J. BOLÍVAR Y OTROS, *Ética y capitalismo. Perspectiva latinoamericana*, Buenos Aires 1995; J. O. SCHNEIDER, "Aspectos ético-sociales del libre mercado en la doctrina social de la Iglesia y en particular en la *Centesimus Annus*", en S. ABASCAL Y OTROS, *Ética y economía*, Bogotá 1994; *Social and Ethical aspects of Economics. A Colloquium in the Vatican*, Vatican City 1992; *After 1991: Capitalism and Ethics. A Colloquium in the Vatican 1992*, ad instar manuscr.

<sup>27</sup> Ver arriba, nota 8. Sobre el mismo asunto, también Cfr. N. METTE, *Socialismo y capitalismo en la doctrina social de los Papas*, *Concilium* 237 (1991), 201-214, en especial p. 209 ss. Acerca de CA Cfr. la editorial, *El capitalismo nell'encíclica 'Centesimus Annus'*, *La Civiltà Cattolica* 142 (1991) 417-430.

propiedad privada y de la consiguiente responsabilidad para con los medios de producción, de la libre creatividad humana en el sector de la economía" (CA 42), y "capitalismo" como "un sistema en el cual la libertad, en el ámbito económico, no está encuadrada en un sólido contexto jurídico que la ponga al servicio de la libertad humana integral y la considere como una particular dimensión de la misma, cuyo centro es ético y religioso" (ibid.). Con respecto a la primera acepción de la palabra, el Papa agrega: "aunque quizá sería más apropiado hablar de «economía de empresa», «economía de mercado», o simplemente de «economía libre»" (ibid.), y no de "capitalismo".

Con respecto a la "economía de mercado", "libre" o "de empresa", el Papa, en otros textos de la misma encíclica, afirma la libertad económica, que ya había reconocido anteriormente (cfr. SRS 15). Dice: "La moderna economía de empresa comporta aspectos positivos, cuya raíz es la libertad de la persona, que se expresa en el campo económico y en otros campos. En efecto, la economía es un sector de la múltiple actividad humana y en ella, como en todos los demás campos, es tan válido el derecho a la libertad como el deber de hacer uso responsable del mismo" (CA 32).

A esa valoración ética positiva de la economía de mercado agrega luego el Papa otra acerca de su eficacia: "Da la impresión de que, tanto a nivel de Naciones, como de relaciones internacionales, el libre mercado sea el instrumento más eficaz para colocar los recursos y responder eficazmente a las necesidades" (CA 34), aunque señala inmediatamente los límites intrínsecos del mercado (ibid., cfr. CA 40, etc.).

Ya antes había hablado de la "legítima esfera de autonomía de la actividad económica, donde no debe intervenir el Estado" (CA 15). Sin embargo, a continuación había también señalado la necesidad de encuadrarla jurídica y políticamente, para que las relaciones de poder no se hagan hegemónicas. Pues al "Estado...le corresponde determinar el marco jurídico dentro del cual se desarrollan las relaciones económicas y salvaguardar así las condiciones fundamentales de una economía libre, que presupone una cierta igualdad entre las partes, no sea que una de ellas supere totalmente en poder a la otra que la pueda reducir prácticamente a esclavitud" (ibid.).

Así es como también, historiando lo sucedido después de la segunda guerra mundial y refiriéndose al "esfuerzo positivo por reconstruir una sociedad democrática inspirada en la justicia social" (CA 19), la encíclica afirma laudatoriamente: "Estas iniciativas tratan, en general, de mantener los mecanismos de libre mercado, asegurando, mediante la estabilidad monetaria y la seguridad de las relaciones sociales, las relaciones para un crecimiento económico estable y sano, dentro del cual los hombres, gracias a su trabajo, pueden construirse un futuro mejor para sí y para sus hijos" (ibid.). Pero seguidamente agrega: "Al mismo tiempo, se trata de evitar que los mecanismos de mercado sean el único punto de referencia de la vida social y tiendan a someterlos a un control público que haga valer el principio del destino común de los bienes de la tierra. Una cierta abundancia de ofertas de trabajo, un sólido sistema de seguridad social y de capacitación profesional, la libertad de asociación y la acción incisiva del sindicato, la previsión social en caso de desempleo, los instrumentos de participación democrática en la vida social, dentro de este contexto deberían preservar el trabajo de la condición de «mercancía» y garantizar la posibilidad de realizarlo dignamente" (ibid.)<sup>28</sup>.

Por consiguiente se trata de que no sea el mercado "el único referente de la vida social", sino de que el contexto arriba descrito le dé el marco ético-jurídico y ético-político así como el control público necesario, tanto de parte de la sociedad misma como de parte del Estado. Si no - como dijo la encíclica más arriba - se desequilibra el poder social, dando lugar a falta de libertad y de justicia para muchos, generalmente, para los más pobres y débiles.

De ese modo Juan Pablo II propugna además que "así como a nivel interno es posible y obligado construir una economía social que

---

<sup>28</sup> Estimo que el Papa está hablando del que Marcel Albert denomina "capitalismo renano" (inspirado en la economía social de mercado), contrapuesto al "anglosajón": ver su obra: *Capitalismo contra capitalismo*, Buenos Aires-Barcelona-México 1992. También conviene distinguir el capitalismo liberal, de la economía de mercado japonesa, que incluye la intervención del Estado, no absolutiza la maximización de las ganancias, y no supone el individualismo, racionalismo y utilitarismo liberales: Cfr. C. MOYANO LLERENA, Japón y el capitalismo liberal, *Valores* 34, Buenos Aires, (1995) 25-34.

oriente el funcionamiento del mercado hacia el bien común, del mismo modo son necesarias también intervenciones adecuadas a nivel internacional" (CA 52). Tanto en éste como en el orden nacional, más que una mera "social economía-de-mercado" (en alemán: *soziale Marktwirtschaft*), en la cual "social" fuera sólo un adjetivo que se añade, el Papa parece favorecer una "economía-social orientadora del mercado" (*marktorientierende Sozialwirtschaft*), en la cual la denominación "social" hace parte del mismo sustantivo "economía", pero aceptando como eficaz instrumento económico al mercado.

En cambio, cuando no se trata solamente de "economía de mercado" sino de "un sistema económico, entendido como método que asegura el predominio absoluto del capital, la posesión de los medios de producción y la tierra, respecto a la libre subjetividad del trabajo del hombre" (CA 35) la encíclica no sólo lo rechaza sino que encuentra éticamente justificada la "lucha contra (un tal) sistema" (ibid.), abriéndose así "un vasto y fecundo campo de acción y de lucha, en nombre de la justicia, para los sindicatos y demás organizaciones de los trabajadores, que defienden sus derechos y tutelan su persona" (ibid.).

Sin embargo "en la lucha contra este sistema no se pone, como modelo alternativo, el sistema socialista, que de hecho es un capitalismo de Estado, sino una sociedad basada en el trabajo libre, en la empresa y en la participación. Esta sociedad tampoco se opone al mercado, sino que exige que éste sea controlado oportunamente por las fuerzas sociales y por el Estado, de manera que se garantice la satisfacción de las exigencias fundamentales de toda la sociedad" (ibid.). Aquí el Papa opone nuevamente una economía de empresa y participación a lo que en otras encíclicas llama: "capitalismo liberal" (SRS 41) o "'rígido' capitalismo" (LE 14, cfr. 11), que en *Laborem Exercens* es considerado tan *economicista* como el comunismo, en cuanto éste es un "capitalismo de Estado", como lo dice *Centesimus Annus*. Pues ambos sistemas caen para el Papa en el mismo error de "economismo" (LE 13), que desconoce la auténtica prioridad de la persona sobre las cosas y del trabajo humano (de todo trabajo, también del empresarial) sobre el capital (cfr. LE 12, 15).

Por consiguiente una forma de economismo es la "«idolatría» del mercado, que ignora la existencia de bienes que, por su naturaleza,

no son ni pueden ser simples mercancías" (CA 40). Pues, "en efecto, la economía es sólo un aspecto y una dimensión de la compleja actividad humana. Si es absolutizada, si la producción y el consumo de las mercancías ocupan el centro de la vida social y se convierten en el único valor de la sociedad, no subordinado a ningún otro, la causa hay que buscarla no sólo y no tanto en el sistema económico mismo, cuanto en el hecho de que todo el sistema sociocultural, al ignorar la dimensión ética y religiosa, se ha debilitado, limitándose únicamente a la producción de bienes y servicios" (CA 39). De ahí que las "críticas van dirigidas no tanto contra un sistema económico, cuanto contra un sistema ético-cultural" (ibid.). Mientras que el primero puede ser aceptable, con el encuadre ético, cultural, jurídico y político que el Papa desarrolla en distintas partes de la encíclica, el segundo es éticamente reprochable.

Precisamente la "idolatrización" y la "absolutización" a las que se refiere la encíclica son índice de una ideologización: la del mercado como autorregulado, autorregulador y regulador de toda la vida social. A eso alude Juan Pablo II, cuando, al criticar los fenómenos de marginación y explotación que todavía hoy permanecen, especialmente - aunque no sólo - en el Tercer Mundo, dice: "existe el riesgo de que se difunda una ideología radical de tipo capitalista, que rechaza incluso el tomarlos en consideración, porque a priori considera condenado al fracaso todo intento de afrontarlos y, de forma fideísta, confía su solución al libre desarrollo de las fuerzas de mercado" (CA 42).

Por lo tanto, aunque "los mecanismos de mercado ofrecen ventajas seguras; ayudan, entre otras cosas, a utilizar mejor los recursos; favorecen el intercambio de los productos y, sobre todo, dan la primacía a la voluntad y a las preferencias de la persona, que, en el contrato, se confrontan con las de otras personas" (CA 40), con todo son *meros mecanismos* instrumentales, que se subordinan tanto a la *totalidad* de lo humano (del hombre y todos los hombres) - no reductible a sólo lo económico - como también al *fin* global de la sociedad (el bien común)<sup>29</sup>. Si el instrumento se absolutiza, se cae en

---

<sup>29</sup> La relación entre la libertad económica y la libertad humana integral, así como la del mercado como instrumento y el hombre como fin, plantean el problema epistemológico (y el consecuente problema práctico) de la interrelación de la racionalidad económica



la ideologización del mercado. Pero entonces no se trata sólo de un sistema económico eficaz sino también de una ideología que enmascara relaciones injustas de poder.

Así es como, al capitalismo así estructurado, la encíclica opone la concepción de *Laborem Exercens* sobre la prioridad de la persona sobre las cosas, aseverando: "A pesar de los grandes cambios acaecidos en las sociedades más avanzadas, las carencias humanas del capitalismo, con el consiguiente dominio de las cosas sobre los hombres, están lejos de haber desaparecido; es más, para los pobres, a la falta de bienes materiales se ha añadido la del saber y de conocimientos, que les impide salir del estado de humillante dependencia" (CA 33).

Por ello el Papa, reconociendo el relevante valor instrumental del mercado, señala repetidas veces sus límites. En primer lugar, distingue las necesidades "solventables" con poder adquisitivo y los recursos que son "vendibles", de otras/os que no lo son. Pues "existen numerosas necesidades humanas que no tienen salida en el mercado. Es un estricto deber de justicia y de verdad impedir que queden sin satisfacer las necesidades humanas fundamentales" (CA 34). En segundo lugar, habla más adelante de los bienes públicos afirmando: "Es deber del Estado proveer a la defensa y tutela de los bienes colectivos, como son el ambiente natural y el ambiente humano, cuya salvaguardia no puede estar asegurada por los simples mecanismos de mercado" (CA 40). Y enseguida agrega: "He ahí un nuevo límite del mercado: existen necesidades colectivas y cualitativas que no pueden ser satisfechas mediante sus mecanismos; hay exigencias humanas importantes que escapan a su lógica; hay bienes que, por su naturaleza, no se pueden ni se deben vender o comprar" (ibid.).

---

y la lógica del mercado con otras racionalidades y lógicas humanas (social, política, filosófica, teológica, etc.). Sobre eso el aporte de Bernard Lonergan y su teoría de la probabilidad emergente puede ser muy iluminador: Cfr. M. LAMB, "The Production Process and Exponential Growth: A Study in Socio-Economics and Theology", en F. LAWRENCE (ed.), *Lonergan Workshop I*, Missoula (Montana) 1978, p. 257-307; ver también mi obra, ya citada: *Teología de la liberación y doctrina social de la Iglesia*, p. 272-275.

Por dichas razones contesta a la pregunta de si el capitalismo así entendido queda como única vía económica posible después del derrumbe del comunismo en Europa Oriental: "Queda mostrado cuán inaceptable es la afirmación de que la derrota del socialismo deje al capitalismo como único modelo de organización económica" (CA 35).

### *La empresa como comunidad humana*

En íntima relación con la distinción papal de las acepciones del término "capitalismo" se encuentra una distinta concepción de la empresa. Pues, aunque "la Iglesia reconoce la justa función de los beneficios, como índice de la buena marcha de la empresa...Sin embargo, los beneficios no son el único índice de las condiciones de la empresa. Es posible que los balances económicos sean correctos y que al mismo tiempo los hombres, que constituyen el patrimonio más valioso de la empresa, sean humillados y ofendidos en su dignidad. Además de ser moralmente inadmisibles, esto no puede menos que tener reflejos negativos para el futuro, hasta para la eficiencia económica de la empresa. En efecto, finalidad de la empresa, no es simplemente la producción de beneficios, sino más bien la existencia misma de la empresa como comunidad de hombres que, de diversas maneras, buscan la satisfacción de sus necesidades fundamentales y constituyen un grupo particular al servicio de la sociedad entera" (CA 35).

Según mi opinión, esa concepción de la empresa como "comunidad de hombres", en la que se asocian capital, gestión empresarial, tecnología y trabajo, puede basar una "economía de empresa" o "de mercado" que respete la prioridad del trabajo humano sobre el capital, constituyendo un "capitalismo democrático"<sup>30</sup>, sin relaciones hegemónicas de poder social. Una tal "sociedad basada en el trabajo libre, en la empresa y en la participación" (CA 35) se podrá lograr, por ejemplo, tomando en serio la *co-gestión* de toda la comunidad de personas que constituyen

---

<sup>30</sup> Así lo denomina F. HENGSBACH, Cfr. op. cit., cap. 5; lo tomo en ese sentido (incluyendo la democracia económica), y no meramente en el usado por Novak, que con la palabra "democrático" se refiere de hecho sólo a la forma política.

la empresa (cogestión en sus diversas formas, incluidas las cooperativas y autogestionarias), es decir, mediante la *participación* adecuada de todas esas personas *en las decisiones* que determinan la vida de la empresa tanto hacia fuera como hacia dentro.

## 2. CAMINOS DE RESPUESTA PARA AMERICA LATINA

¿Qué modelos de economía de mercado democrática, aparentemente viables e inspirados en la doctrina social de la Iglesia, aparecen hoy entre los cristianos de América Latina?<sup>31</sup> Según mi estimación, después del fracaso de los socialismos colectivistas, se dan al menos dos intentos (de carácter predominantemente económico, pero que implican correspondientes modelos sociales, políticos y culturales), a saber: 1) la economía social de mercado; y 2) la economía popular de solidaridad. No son modelos excluyentes sino que pueden ser complementarios.

### 2.1. Economía social de mercado

Ésta, sin absolutizar el mercado, lo toma como instrumento eficaz; pero - según ya quedó dicho - no lo considera el centro regulador y autorregulado de la vida social, sino que lo encuadra dentro de un ordenamiento ético, social, jurídico y político. Así es como - según ya quedó dicho - *Centesimus Annus* alude a iniciativas - en la Europa de postguerra<sup>32</sup> - que "tratan, en general, de mantener

---

<sup>31</sup> En los párrafos siguientes retomo conceptos publicados en mi artículo: Hacia la justicia en el mundo y en América Latina, *CIAS. Revista del Centro de Investigación y Acción Social* 413 (1992) 205-212. El *Documento de Santo Domingo* aplica CA a nuestra América, por ejemplo, en los §§ 194-203.

<sup>32</sup> Según Peter Ulrich, los fundadores del "Ordoliberalismo" (Walter Eucken, Wilhelm Röpke, Alexander Rüstow), cercanos a los de la economía social de mercado (Alfred Müller-Armack, Ludwig Erhard), delimitaban su concepción de un "orden político-económico" con raíces éticas, tanto con respecto al liberalismo clásico como al neoliberalismo: Cfr. *Demokratie und Markt. Zur Kritik der Ökonomisierung der Politik, Jahrbuch für Christliche Sozialwissenschaften* 36 (1995), p. 93.

los mecanismos de libre mercado", pero también de evitar que ellos "sean el único punto de referencia de la vida social y tienden a someterlos a un control público que haga valer el principio del destino común de los bienes de la tierra" (CA 19). Pues la "doctrina social...reconoce la positividad del mercado y de la empresa, pero al mismo tiempo indica que éstos han de estar orientados al bien común" (CA 43). Precisamente ése es y debe ser el significado del adjetivo *social* en la expresión "economía social de mercado".

Sin embargo, para que realmente se pueda llamar social, no debe tratarse de un correctivo de último momento, sino de una economía *sustantivamente* social, que emplea el mercado como *medio* económicamente eficaz, pero cuyo *fin* es el hombre, todos los hombres y cada hombre de esa sociedad - y aun de la sociedad internacional -, de preferencia aquellos que de hecho están padeciendo más las injusticias. Por otro lado esa finalidad humana y social no puede quedar en una mera meta futura, ya que "la justicia...debe ya marcar las etapas de su instauración. Existe una moralidad de los medios" (LC 78), es decir, el fin (el bien común) debe ya anticiparse en el uso ético de los medios (los mecanismos de mercado) durante el *proceso* mismo hacia una mayor justicia y libertad de toda la sociedad.

Así es como, por ejemplo, - según lo recordó Juan Pablo II al recibir en 1992 las credenciales del embajador argentino en el Vaticano - "ha de procurarse que las iniciativas que se tomen en favor de la estabilidad financiera y el desarrollo económico respeten siempre los principios de equidad en la justa distribución de esfuerzos y sacrificios por parte de los diversos grupos sociales"<sup>33</sup>. La equidad durante el proceso - no pocas veces doloroso - hacia una nueva sociedad, es garantía de que ésta será más justa.

Y, por otro lado, por motivos humanos y cristianos ha de tenerse especialmente en cuenta la *opción preferencial por los pobres*<sup>34</sup>. Así

<sup>33</sup> Cfr. *L'Osservatore Romano* (ed. sem. en español) 24 (1992), p. 6.

<sup>34</sup> La fundamentación teológica (cristológica y eclesiológica) de esa opción puede verse en LC 66-70; ver también: J. PIXLEY - C. BOFF, *Opción por los pobres*, Buenos Aires 1986; M. MANZANERA, "Die Option für die Armen und die Wirtschaft", en R. FORNET-BETANCOURT (ed.), *Verändert der Glaube die Wirtschaft? Theologie und*

es como el Papa añade: "de modo particular, corresponde a los poderes públicos la tarea de velar para que los sectores más desprotegidos - que son los más vulnerables en tiempos de crisis económica - no sean víctimas de los planes de ajuste, ni queden marginados del dinamismo del crecimiento, al cual han de contribuir responsablemente" (ibid.).

Con ocasión de la visita "ad limina" de los obispos argentinos en 1995, el Santo Padre volvió a insistir, diciendo: "Es oportuno recordar que la situación social no mejora tan sólo aplicando medidas técnicas sino también y sobre todo promoviendo reformas con una base humana y moral, que tenga presente una consideración ética de la persona, de la familia y de la sociedad"<sup>35</sup>.

Todo ello es necesario para que se pueda hablar de una economía social de mercado en acuerdo con la doctrina social católica.

## 2.2. Economía popular de solidaridad y mercado democrático

Pareciera que la propuesta autogestionaria, solidaria y democrática que nace del hecho de la economía popular de solidaridad, no puede compararse con la anterior, pues todavía está en sus comienzos. Con todo pienso que ha de ser tenida en cuenta entre las iniciativas laicas cristianas actuales autónomas, pero orientadas por la doctrina social.

El fenómeno de las organizaciones económicas populares solidarias (empresas de trabajadores, talleres laborales, cooperativas, huertas comunitarias...) se está dando no sólo en Chile (donde más se lo ha estudiado), sino también en otros países de América Latina, dentro del ámbito de la economía informal, pero "más allá de la

---

FORNET-BETANCOURT (ed.), *Verändert der Glaube die Wirtschaft? Theologie und Ökonomie in Lateinamerika*, Freiburg-Basel-Wien 1991, p. 112-146; G. ENDERLE, "Das Armutsproblem als Paradigma der Wirtschaftsethik", en P. EICHER (ed.), *Neue Summe Theologie 2*, Freiburg-Basel-Wien 1989, p. 340-373.

<sup>35</sup> Cfr. su "Discurso a los Obispos Argentinos en visita 'ad limina' (II)", del 11 de noviembre de 1995.

informalidad<sup>36</sup>. Los esfuerzos teóricos que intentan pensar dicho hecho están replanteando la misma ciencia económica<sup>37</sup>. Además juzgan que, aunque es una utopía pensar toda la sociedad futura según tales formas económicas alternativas, con todo parece un proyecto realizable que se constituya un vasto sector macroeconómico en base a la economía solidaria, complementario de los otros sectores macroeconómicos ya existentes<sup>38</sup>. Cada uno seguiría su propia lógica, pero conformarían entre todos una lógica económica total, la del "mercado democrático". Como se ve, no se trata de una búsqueda de suyo excluyente de la búsqueda anterior de una genuina economía social de mercado.

De paso conviene indicar que, con el segundo planteo, se está dando en América Latina - desde la práctica - una convergencia con algunos nuevos intentos teóricos europeos. Estos intentan repensar la razón económica partiendo de la "transformación de la filosofía" por la racionalidad comunicativa<sup>39</sup>. Entre nosotros se lo está también

<sup>36</sup> Cfr. L. RAZETO Y OTROS, *Las organizaciones económicas populares 1973-1990*, Santiago (Chile) 1990; F. FORNI Y J. J. SÁNCHEZ (compiladores), *Organizaciones económicas populares. Más allá de la informalidad*, Buenos Aires 1992; H. ORTIZ R., *Las organizaciones económicas populares. Semillas pequeñas para grandes cambios*, Lima 1993; J. L. CORAGGIO, *Desarrollo humano, economía popular y educación*, Buenos Aires 1995.

<sup>37</sup> Cfr. L. RAZETO, *Economía popular de solidaridad y mercado democrático*, 3 tomos, Santiago (Chile), 1984-85-88; Id, *Empresas de trabajadores y economía de mercado. Para una teoría del fenómeno cooperativo y de la democratización del mercado*, 2a. versión, Santiago (Chile) 1991.

<sup>38</sup> Cfr. L. RAZETO, "Propuesta de respuestas a la luz de la encíclica [SRS] a nivel socioeconómico", en CELAM-CLAT, *Nuevo desarrollo con justicia social*, Bogotá 1990, p. 349-396; A. BERNAL E. y L.A. BERNAL R., "Elementos macroeconómicos de un modelo de economía solidaria", en L.F. VERANO P. Y OTROS, *La economía del trabajo*, Bogotá 1989, p. 137-322.

<sup>39</sup> Aludo a la obra de Peter ULRICH, *Transformation der ökonomischen Vernunft. Fortschrittsperspektiven der modernen Industriegesellschaft*, Bèrn-Stuttgart 1986 (3a. ed., 1993), quien para replantear la cuestión de la razón económica se inspira en la "transformación de la filosofía" de Karl-Otto Apel y en la "teoría de la acción comunicativa" de Jürgen Habermas; sobre esa obra, ver mi comentario: *Hacia la transformación comunicativa de la racionalidad económica*, *Stromata* 51 (1995), 261-285. Enrique Dussel compara el paradigma de la "comunidad de vida" en la teología de la liberación, al de la "acción comunicativa", de Habermas y Apel, en su trabajo: "Theologie und Wirtschaft. Das theologische Paradigma des kommunikativen Handelns und das Paradigma der Lebensgemeinschaft als Befreiungstheologie", en R. FORNET-BETANCOURT, op. cit., 39-57; de E. DUSSEL, ver también: *Ética comunitaria*, Buenos Aires 1987.

haciendo - aunque quizás con un menor grado de profundización filosófica - con más radicalidad práctica.

El principal problema de esta segunda propuesta no consiste en lograr un carácter verdaderamente social, sino una auténtica eficacia económica. Según sus propugnadores, ésta ya se está dando y puede darse, sobre todo gracias al factor "C" (factor comunidad), entendido también como factor económico, y a su inteligente interacción con los otros factores: trabajo, capital, gestión, tecnología etc. Según se afirma en base a trabajos empíricos, de hecho se está avanzando cada vez más desde una economía de subsistencia hacia una de crecimiento, y de actividades solidarias aisladas hacia una red coordinada entre ellas, que adquiere así mayor peso social, y aun político. Todo ello debe ir verificándose cada vez más en la práctica, a la par que ir dando base a mayores profundizaciones teóricas interdisciplinarias.

Claro está que tanto esta propuesta económica como la anterior - que, como dijimos, no son mutuamente excluyentes -, suponen una genuina democracia política, y el intento de lograr asimismo una democracia económica y social, así como formas democráticas no sólo representativas sino también participativas. Por otro lado ninguno de ambos modelos podrá verdaderamente lograrse sin una auténtica cultura de la solidaridad y un marco jurídico que la exprese institucionalmente.

Así es como se proponen hoy en América Latina grandes desafíos y tareas tanto al diálogo interdisciplinar teórico como a la praxis del laicado cristiano en cuanto sujeto histórico inspirado en la doctrina social de la Iglesia junto a los demás hombres de buena voluntad, a fin de que la economía de mercado sea puesta al servicio del hombre, todo el hombre y todo hombre, sobre todo de los más pobres.

Dirección del Autor:  
Colegio Máximo San José  
Mitre 3226  
1663 San Miguel, Bs. As.  
Argentina